



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana

Juventud y Deportes

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes / Servicio de Participación Ciudadana y Juventud

PROCEDIMIENTO: Común

EXPDTE.: SPCJ 122/2017

ASUNTO: Contratación del arrendamiento de locales mediante contratación directa con destino a sede social de asociaciones vecinales (A.R.L)

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SPCJ 122/2017 relativo a la contratación del arrendamiento de locales mediante contratación directa con destino a sede social de asociaciones vecinales (A.R.L), y atendido que:

1º- Por acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2017 fue aprobado el expediente de contratación y el gasto correspondiente sin atender al gasto derivado del IVA de dichos arrendamientos.

2º- Por Decreto del Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes nº 1244 de 21 de febrero de 2018 fue aprobado el gasto correspondiente al IVA de dichos locales, observándose un error material en la cuantía asignada a Ramona González Pérez.

3º- Que a tenor de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

4º- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2017).

En consecuencia, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

ÚNICO: Subsanan el error material apreciado en el resolutorio tercero del Decreto 1244 de 21 de febrero de 2018, de forma que:



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana

Juventud y Deportes

Donde dice:

Se autoriza y comprometen las siguientes cantidades para los años 2018 y 2019 para atender al gasto de IVA:

Nombre	Local	IMPORTE IVA EN EUROS 2018	IMPORTE IVA EN EUROS 2019
RAMONA GONZALEZ PEREZ	INDUSTRIAS 17	1869	1869

Debe decir:

Se autoriza y comprometen las siguientes cantidades para los años 2018 y 2019 para atender al gasto de IVA:

Nombre	Local	IMPORTE IVA EN EUROS 2018	IMPORTE IVA EN EUROS 2019
RAMONA GONZALEZ PEREZ	INDUSTRIAS 17	1722	1722

Dejar el resto de la resolución en sus propios términos".

Valladolid, a 07 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD



Rafael Valdivieso Ortega

Visto Bueno:

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Juliana Berzosa Gómez



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana

Juventud y Deportes

DECRETO NÚM.: 1657

Sr. Alcalde, por delegación, el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Decreto núm. 1544, de 7 de marzo de 2017): D. Alberto Bustos García.

Valladolid, 07 de marzo de 2018

“Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.”

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes (Decreto núm: 1544, de 7 de marzo de 2017): D. Alberto Bustos García, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.



Alberto Bustos García



Jose Manuel Martínez Fernández